



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- DNAT - 2017 – 1850

Salta, 14 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.509/2016

VISTA:

La resolución DNAT-2016-1241, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, mediante la que se otorga equiparación de materias al estudiante Luca Giovanni Dimarco LU: 416.425 de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la mencionada resolución, se otorga equiparación parcial de la asignatura Química General e Inorgánica, debiendo rendir los temas faltantes establecidos.

Que a fs. 16, los docentes Dra. Rosana Alarcón y Lic. Laura Flores Galleguillo, informan que el estudiante Luca Giovanni Dimarco LU: 416.425, ha rendido y aprobado los temas faltantes para lograr la equiparación total de la asignatura Química General e Inorgánica.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la resolución 1210/98 FNC.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del alumno Luca Giovanni Dimarco - LU: 416.425, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 la siguiente equiparación total de materias:

Geología plan 2010 fs.3 LU: 414.498		Ingeniería Agronómica Plan 2013 LU: 416.425
Química I – nota: 6 (seis) Química II – nota: 4 (cuatro) Mas temas faltantes – nota: 8 (ocho) RDNAT-2016-1241 fs. 13/14.	por	QUIMICA GENERAL E INORGANICA – nota: 6 (seis)

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, se otorga en base a lo establecido en resolución Rec. 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS